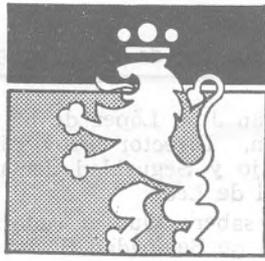


Rv. 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Jueves, 26 de Julio de 1990

Núm. 170

105364

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cícoros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 2.382/89, incoada contra la Empresa "Manuel Fernández García", domiciliada en calle San Bernardo, s/n de Gradefes, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 26 de febrero de 1990, por la que se impone una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Manuel Fernández García" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín 5888

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número

ro 2.485/89, incoada contra la Empresa "José Galleguillos Suárez", domiciliada en calle Las Fontanas, 5 de Lorenzana, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 18 de enero de 1990, por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "José Galleguillos Suárez" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 5888

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 2.487/89, incoada contra la Empresa "Imefax, S. L." domiciliada en calle Burgo Nuevo, número 24 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 18 de enero de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), haciéndole sa-

ber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Imefax, S. L.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 5888

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 429/90, incoada contra la Empresa "Jesús Navarro Ibáñez", domiciliada en Avenida Mariano Andrés, 83 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha seis de junio de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Jesús Navarro

Ibáñez" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 5888

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 586/90, incoada contra la Empresa "Mercado del Automóvil, S. A.", domiciliada en calle Santos Olivera, 1 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 4 de mayo de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Mercado del Automóvil, S. A.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 5888

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 903/90, incoada contra la Empresa "Mármoles Vicioso, S. L.", domiciliada en calle Las Cercas, 18 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 11 de junio de 1990, por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Mármoles Vicioso, S. L.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín 5888

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 904/90, incoada contra la Empresa "Mármoles Vicioso, S. L.", domiciliada en calle Las Cercas, 18 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 11 de junio de 1990, por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Mármoles Vicioso, S. L.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín 5888

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 912/90, incoada contra la Empresa "Francisco Esteban Ramos", domiciliada en Avenida José Antonio, 17 de Bembibre, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 11 de junio de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Francisco Esteban Ramos" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín 5888

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 934/90, incoada contra la Empresa "Emilio García Rivero", domici-

liada en Villa Benavente, núm. 9, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 11 de junio de 1990, por la que se impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Emilio García Rivero" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 5888

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 935/90, incoada contra la Empresa "Edición Nórdica, S. L.", domiciliada en calle Gil y Carrasco, número 2 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 11 de junio de 1990, por la que se impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Edición Nórdica, S. L.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 5888

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 950/90, incoada contra la Empresa "Javier Acebo Vidal", domiciliada en calle Cervantes, 14 de Bembibre, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 11 de junio de 1990, por la que se impone una sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para

presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Javier Acebo Vidal", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 5888

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 25 de junio de 1990.
Matrícula del vehículo: LE-3886-P.
Número del D.N.I. o de empresa: 9.742.398.

Clave: 24.
Titular del vehículo: Mario Robles García.

Domicilio: Los Vidrieros, 1, 1.º.
Población y provincia: 24006 - León.
Denunciante: Guardia Civil.
Expediente: LE-19.364-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 26, mes 04, año 90, hora 10,30, carretera N-601, n.º p. kilométrico 322.

Hecho denunciado: Realizar un transporte de paquetería desde Puente Castro a Santa Olaja, con un peso máximo autorizado de 3.100 Kg. y arrojando en báscula oficial un peso de 3.986 Kg. Exceso: 880 Kg., 20 %.

Precepto infringido: Art. 141-i. Ley 16/87.

Precepto sancionador: Art. 143-I. Ley 16/87.

Posible sanción: 80.000 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1.408/1986 de 26 de mayo - B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los

documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 6299

**

Fecha: 28 de junio de 1990.
Matrícula del vehículo: LE-7136-L.
Número del D.N.I. o de empresa: B-2407385.

Clave: 24.
Titular del vehículo: Arte-Ce, S. L.
Domicilio: San Vicente Mártir, 7.
Población y provincia: 24004 - León.
Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.
Expediente n.º LE-19.370-0-90.
Referencias de la denuncia: Día 26, mes 04, año 90, hora 10,20, carretera N-601, n.º p. kilométrico 322.

Hecho denunciado: Circular transportando un cargamento de materiales de construcción con un peso total de 7.300 Kg. estando autorizado para 6.000 kilogramos. Exceso: 1.300 Kg. 21 %. Pesado en báscula de la Junta de Castilla y León.

Precepto infringido: Art. 141-i. Ley 16/87.

Precepto sancionador: Art. 143-I. Ley 16/87.

Posible sanción: 41.000 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1.408/1986 de 26 de mayo - B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 6383

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

COMISARIA DE AGUAS

ANUNCIOS

Junta Vecinal de Requejo de la Vega, con domicilio en Requejo de la Vega (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva auto-

rización para efectuar la extracción de 19.662 m³ de áridos, en el cauce del río Orbigo en término municipal de Soto de la Vega (León), sito entre puente Paulón y Respigón.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción.

Valladolid, a 4 de julio de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

6204 Núm. 4252—2.160 ptas.

**

Aridos Cipriano Valencia, S. A., con domicilio en C/ Cirilo Santos, 72, 24240 Santa María del Páramo (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 6.300 m³ de áridos, en el cauce del río Esla en término municipal de Fresno de la Vega (León), sito en "Finca de D.ª Paquita, la Novena"

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción.

Valladolid, a 2 de julio de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

6124 Núm. 4253—2.232 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEÓN

Por resolución de la Alcaldía del día de la fecha, ha sido designado el siguiente Tribunal Calificador de las pruebas de oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión de 27 Plazas de Guardias de la Policía Local vacantes en la Plantilla de Funcionarios Municipales:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Juan Morano Masa y como suplente del mismo don José Antonio Cabañeros Posado.

Secretario: D. Mariano Rodríguez Gutiérrez y como suplente del mismo el funcionario en quien éste delegue en su caso.

Vocales: D. Eduardo Suárez García y como suplente del mismo D. Pedro Mielgo García, en representación del Profesorado Oficial.

D. Severino González Díez y como suplente del mismo D. Rufino Cerdeño Sánchez en representación de la Junta de Castilla y León.

D. José Luis Aparicio Vidal y como suplente del mismo D. Ramón Presa Pérez, como representantes de los Funcionarios, propuestos por la Junta de Personal.

D. Rubén Redondo Rodríguez y como suplente del mismo D. Ramón Ledesma García, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico.

D. Tomás Lorenzana González y como suplente del mismo doña Edelmira Martínez Pulgar, en representación del Cuerpo de la Policía Local.

Igualmente por la Alcaldía, se ha señalado como fecha de comienzo de las pruebas de selección el día 4 de septiembre próximo, martes, a las nueve horas, en las dependencias del Estadio Hispánico, por lo cual se cita en único llamamiento a los Opositores admitidos para que comparezcan en dicha hora, día y lugar provistos de la oportuna ropa de deporte para la realización de las pruebas físicas en que consiste el primer ejercicio de la oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal Calificador, escrito de recusación, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 16 de julio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6488 Núm. 4254—4.392 ptas.

**

Por resolución de la Alcaldía del día de la fecha, ha sido designado el siguiente Tribunal Calificador de las pruebas de oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión de trece plazas de Auxiliar Administrativo vacantes en la plantilla de funcionarios municipales:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Juan Morano Masa y como suplente del mismo D. José Antonio Cabañeros Posado.

Secretario: D. Mariano Rodríguez Gutiérrez y como suplente del mismo, el funcionario doña María Angeles de Celis Carrillo.

Vocales: D. Cayo Pérez Llamazares y como suplente del mismo D. Joaquín Suárez García en representación del Profesorado Oficial.

D. Genaro Temprano Vallinas y como suplente del mismo D. Manuel Benito García Díez en representación de la Junta de Castilla y León.

Doña Blanca Herreros Hernández y como suplente del mismo doña María del Mar Chaguaceda Castellanos como representantes de los funcionarios, propuestos por la Junta de Personal.

D. Santiago Gordón Monreal, por delegación del Secretario General, que asume las funciones de Secretario del Tribunal y como suplente del mismo D. Alejandro Díez Tristán.

Igualmente por la Alcaldía, se ha señalado como fecha de comienzo de las pruebas de selección el próximo día 25 de septiembre, martes, a las diecisiete horas, en las dependencias del Instituto Juan del Enzina, por lo que se cita en llamamiento único a todos los opositores admitidos para que comparezcan en dicho día, hora y lugar, provistos del D.N.I. y de máquina de escribir no eléctrica, para la celebración de la prueba de mecanografía en que consiste el primer ejercicio de la Oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal Calificador, escrito de recusación, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 16 de julio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6487 Núm. 4255—4.176 ptas.

**

Por resolución de la Alcaldía del día de la fecha, ha sido designado el siguiente Tribunal Calificador de las pruebas de oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión de plazas de Bombero y Conductor-Bombero vacantes en la plantilla de funcionarios municipales:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Juan Morano Masa y como suplente del mismo D. José Antonio Cabañeros Posado.

Secretario: D. Mariano Rodríguez Gutiérrez y como suplente del mismo, el funcionario en quien éste delegue en su caso.

Vocales: D. Eduardo Suárez García y como suplente del mismo D. Pedro Mielgo García en representación del Profesorado Oficial.

D. Severino González Díez y como suplente del mismo D. Rufino Cerdeño Sánchez en representación de la Junta de Castilla y León.

D. Ramón Presa Pérez, y como suplente del mismo D. Benedicto Díez Puente como representantes de los funcionarios, propuestos por la Junta de Personal.

D. Manuel Guerra García y como suplente del mismo D. Alvaro Rodríguez

Robles, como Jefes del Servicio de Extinción de Incendios.

Igualmente por la Alcaldía se ha señalado como fecha de comienzo de las pruebas de selección el próximo día 11 de septiembre, martes, a las nueve horas, en las dependencias del Estadio Hispánico, por lo que se cita en llamamiento único a los opositores admitidos para que comparezcan en dicho día, hora y lugar provistos de la oportuna ropa de deporte para la realización de las pruebas físicas en que consiste el primer ejercicio de la oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base 11 de la Convocatoria que rige la presente oposición, con carácter previo a la realización de los ejercicios, los aspirantes deberán presentar certificado médico oficial acreditativo de reunir las condiciones establecidas en el Anexo I de las bases de la Convocatoria. A tal efecto y con objeto de evitar molestias a los interesados o para el caso de que alguno de los certificados aportados no fuera suficientemente acreditativo de las circunstancias señaladas y hubiera de ser completado en su caso, se comunica que se señala todo el mes de agosto para la presentación de dichos Certificados en el Negociado Central de la Secretaría General, en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal Calificador, escrito de recusación, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 16 de julio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6489 Núm. 4256—5.400 ptas.

PONFERRADA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día veintiocho de junio de mil novecientos noventa, acordó aprobar inicialmente y, si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, el siguiente proyecto:

“Recuperación paisajística de la ladera del Castillo de los Templarios”, redactado por la Sección Técnica Municipal y con un presupuesto de pesetas 2.899.680.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyectos estarán expuestos al público en la Unidad de Contratación, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el plazo a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 11 de julio de 1990.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6304 Núm. 4257—1.800 ptas.

**MANCOMUNIDAD
DE MUNICIPIOS DE LA
COMARCA DE PONFERRADA**

CONVOCATORIA de oposición para la selección de personal, a efectos de provisión libre de plazas de la oferta de empleo público de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada para 1990, de la plantilla de personal Laboral (Cinco plazas de Peón).

B A S E S

PRIMERA.—Objeto de la convocatoria.

1.—Las presentes bases regirán la convocatoria que formula la Mancomunidad de Municipios para la provisión libre de cinco plazas de la plantilla laboral, con contrato indefinido, incluidas en la oferta de empleo para 1990, aprobada por acuerdo de la Comisión Gestora de 18 de mayo de 1990; de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; arts. 91.2 y 103 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 177 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y R. D. 2223/1984 de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

2.—Será de aplicación el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

3.—Incompatibilidades.—A quienes resulten designados les será de aplicación la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública, y R. D. 598/1985 de 30 de abril que desarrolla aquella Ley.

4.—Publicidad.—Estas bases se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y un extracto en un diario provincial con referencia al BOLETIN OFICIAL de la provincia. Advirtiéndose que los sucesivos anuncios relativos a las pruebas que se convocan, se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ponferrada, sede de la Mancomunidad.

SEGUNDA.—Condiciones de los aspirantes.

1.—Para tomar parte en las pruebas de selección será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida o sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- Estar en posesión del certificado de escolaridad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administracio-

nes Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente.

g) Estar en posesión del carnet de conducir categoría B 1.

2.—Estas condiciones y los méritos alegados, en su caso, estarán referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

TERCERA.—Instancias.

1.—Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, y se presentarán en el Registro General, sito en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, en el modelo que se facilitará en dicha dependencia durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.—Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

3.—A la instancia se acompañará:

- Fotocopia del D.N.I.
- Documento acreditativo de haber abonado los derechos de participación en las pruebas selectivas, que ascienden a la cantidad de 1.000 pesetas.

CUARTA.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente aprobará la lista de admitidos y excluidos, y se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ponferrada.

Durante diez días podrá solicitarse subsanación de errores, o recurrirse la resolución por los admitidos y excluidos.

Simultáneamente a la publicación de la relación de admitidos y excluidos, se señalará fecha, lugar y hora de comienzo de los ejercicios, orden de actuación de los aspirantes y constitución del Tribunal.

QUINTA.—Tribunal calificador.

1.—El Tribunal calificador de las pruebas selectivas que se convocan tendrá la siguiente composición:

Presidente: El de la Mancomunidad o Vocal de la Comisión Gestora en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, Profesor de E.G.B. o de Formación Profesional.

Un Vocal de la Comisión Gestora.

Un funcionario técnico de la Mancomunidad.

Un representante de los trabajadores, con categoría de Peón.

Secretario: El de la Mancomunidad o funcionario de la misma en quien delegue.

2.—El nombramiento de los miembros titulares o suplentes se efectuará por la Presidencia.

3.—El Tribunal no podrá constituir ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, y su actuación habrá de ajustarse a las bases de la convocatoria.

4.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas bases.

SEXTA.—Pruebas selectivas y su desarrollo.

1.º—Ejercicio práctico, consistente en la realización de una prueba de aptitud profesional relacionada con las funciones propias de peón. La duración y el cómputo de tareas a ejecutar por los aspirantes, individual o colectivamente, se fijará por el Tribunal inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio.

2.º—Escritura al dictado, durante un tiempo de quince minutos, de un texto elegido por el Tribunal.

3.º—Resolución de problemas aritméticos, en los que intervengan operaciones elementales, en un tiempo máximo de treinta minutos.

SEPTIMA.—Sistemas de calificación.

1.—Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios, calificándose hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos, que serán calificados como no aptos.

2.—La puntuación de cada aspirante en las pruebas, será la media aritmética en las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

3.—La calificación final de la oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las distintas pruebas. La calificación final determinará la clasificación definitiva.

OCTAVA.—Relación de aprobados, presentación de documentos y formalización de contrato.

1.—Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ponferrada, la relación de aprobados por orden de puntuación y clasificación, con propuesta concreta de aspirantes seleccionados para su designación por el citado orden de clasificación, no pudiendo rebasar dicha propuesta el número de plazas convocadas, elevará dicha relación a la Presidencia remitiéndole el acta de la última sesión, a los exclusivos efectos de lo establecido en el número 5 de esta misma base, en cuya relación habrá de figurar, por orden de puntuación y clasificación, todos los aspirantes que, habiendo superado las pruebas selectivas,

excediesen el número de plazas convocadas.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, la superación de las pruebas selectivas no derivará derecho alguno en favor de los aspirantes no incluidos en la propuesta a que se hizo referencia que formule el Tribunal.

Cuando no concurren suficiente número de aspirantes o éstos no alcancen los mínimos exigidos para considerarlos aprobados, el Tribunal formulará propuesta a la Presidencia para que se declaren desiertas las plazas no cubiertas.

2.—Los aspirantes propuestos aportarán en la Secretaría General de la Mancomunidad, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

3.—Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o resultase de ésta que no reúne las condiciones exigidas, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

4.—Una vez adoptada la resolución por el Presidente de contratación a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal calificador, éstos deberán formalizar el contrato en el plazo de un mes. Si no lo hicieran en el plazo indicado sin causa justificada, quedará sin efecto alguno la resolución de formalización de contrato.

5.—Si transcurridos los plazos previstos en los dos apartados anteriores, no se presentase la documentación o no se formalizase el contrato, así como en el supuesto de no reunir los requisitos exigidos, el Presidente dispondrá la formalización del contrato a favor del aspirante que, habiendo superado las pruebas de selección, hubiera obtenido mayor puntuación siguiendo el orden de clasificación definitiva, previa presentación de los correspondientes documentos.

NOVENA.—Destino.

El destino inicial a uno u otro puesto de trabajo de quien resulte designado y contratado, no crea derecho adquirido alguno y podrá ser modificado por razones de servicio.

DECIMA.—Recursos.

Tanto la convocatoria como las bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Aprobado en la sesión de la C. Gestora celebrada el 2 de julio de 1990.—El Secretario (ilegible).

6095 Núm. 4258—20.016 ptas

SANTA MARIA DEL PARAMO

El Pleno de esta Corporación, en sesión del día 25 de junio de 1990, adoptó acuerdo de imposición de contribuciones especiales, cuya parte dispositiva, dice:

“Aprobado por el Pleno de la Corporación el proyecto de “Pavimentación Tva. de Lepanto y c/ Calvo Sotelo, se propone al mismo la adopción del siguiente acuerdo:

1.º—Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de encintado de aceras y construcción de bordillos comprendidos en el proyecto “Pavimentación Tva. Lepanto y c/ Calvo Sotelo”.

2.º—Determinar el coste de las obras a efectos de contribuciones especiales por el importe de las obras a realizar, según informe técnico, de encintado de aceras y construcción de bordillos comprendidas en el proyecto de pavimentación Tva. de Lepanto y c/ Calvo Sotelo, parte proporcional de honorarios por redacción del proyecto técnico y gastos de recaudación de dichas contribuciones especiales.

3.º—Dado que las obras no se encuentran incluidas en Planes Provinciales o programas de cooperación local, se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 767.937 ptas.

4.º—Se establece como módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles de las calles indicadas, siendo sus propietarios los sujetos pasivos de dichas contribuciones especiales.”

Dicho acuerdo y su expediente, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María del Páramo, 9 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6270 Núm. 4259—864 ptas.

BEMBIBRE

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por Minauto, S. A., licencia municipal para la apertura de venta menor de coches, camiones, etc., a emplazar en Ctra. Madrid Coruña, Km. 368, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún

modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formulen por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre, a 10 de julio de 1990.—José-Eloy García Iglesias.

6272 Núm. 4260—1.728 ptas.

TORENO

INFORMACION pública sobre los bienes afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto de “Construcción de Instituto en Torreno”.

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria de fecha 29 de mayo de 1990 la adquisición de 12.000 m² de terrenos con el fin de cederlos al Ministerio de Educación y Ciencia, que en escrito número 8061 de fecha 2 de mayo del año actual comunica a este Ayuntamiento que está prevista la construcción en esta localidad de Torreno de un Instituto de 16 unidades más dos aulas taller para el ejercicio 1990-1991, y es preceptiva y urgente la cesión de una parcela de terreno de 12.000 m², y según la Ponencia Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, que giró visita a esta localidad, el lugar más idóneo para la instalación del Centro son las fincas enclavadas en el paraje de El Raneiro, dando fachada a la calle Nueva, y, entendiéndose implícita su utilidad pública al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley y, asimismo, se da intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que se acompaña, podrá dirigirse al Ayuntamiento de Torreno, Plaza Mayor, 1-24450 Torreno (León), durante un plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en la Secretaría del Ayuntamiento donde radican los bienes se pueden examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes afectados.

Toreno, a 28 de junio de 1990.—El Alcalde, José Luis Merino García.

RELACION QUE SE CITA

Núm. finca	Paraje	Polígono	Parcela	Nombre del propietario	Superficie afectada M/2	Cultivo
1	El Raneiro	14	49	Amalia Orallo Gómez	1.454 M/2	Prado secano
2	El Raneiro	14	58 a.b.c.	Prudencio García Corral y Hnos.	1.000 M/2	Prado y cereal secano
3	El Raneiro	14	85	Amalia Orallo Gómez	1.684 M/2	Cereal secano
4	El Raneiro	14	91	Francisco y José Alvarez Calvo	229 M/2	Cereal secano
5	El Raneiro	14	92	Carmen Alvarez Gurdíel	229 M/2	Cereal secano
6	El Raneiro	14	93	Francisco Vuelta Buitrón	153 M/2	Cereal secano
7	El Raneiro	14	94	Francisco y José Alvarez Calvo	115 M/2	Cereal secano
8	El Raneiro	14	95	Prudencio Velasco García	99 M/2	Cereal secano
9	El Raneiro	14	96	Encarna Vuelta González	99 M/2	Cereal secano
10	El Raneiro	14	97	Antonio Vuelta Orallo	153 M/2	Cereal secano
11	El Raneiro	14	98	Ana Vuelta Orallo	116 M/2	Cereal secano
12	El Raneiro	14	99	Carmen Alvarez Gurdíel	115 M/2	Cereal secano
13	El Raneiro	14	100	Antonio Velasco García	229 M/2	Cereal secano
14	El Raneiro	14	101	Carmen Alvarez Gurdíel	306 M/2	Cereal secano
15	El Raneiro	14	102	Pilar González Gómez	254 M/2	Cereal secano
16	El Raneiro	14	103	Angel Velasco Rubial y otro	918 M/2	Cereal secano
17	El Raneiro	14	104	José Buitrón Rodríguez y Hnos.	229 M/2	Cereal secano
18	El Raneiro	14	105	Saturnina Gómez Velasco	76 M/2	Cereal secano
19	El Raneiro	14	106	Angel Velasco Rubial y otro	306 M/2	Cereal secano
20	El Raneiro	14	107	Carmen Alvarez Gurdíel	615 M/2	Cereal secano
21	El Raneiro	14	108	Purificación Alvarez Orallo	229 M/2	Cereal secano
22	El Raneiro	14	109	José Leonardo García	229 M/2	Cereal secano
23	El Raneiro	14	110	Marcelino Rubial Fernández	459 M/2	Cereal secano
24	El Raneiro	14	111	Ovidio Gómez Alvarez	306 M/2	Cereal secano
25	El Raneiro	14	112	Domiciana Alvarez Gómez	192 M/2	Cereal secano
26	El Raneiro	14	113	Concepción Rodríguez Gómez	344 M/2	Cereal secano
27	El Raneiro	14	114	José Santalla Velasco	115 M/2	Cereal secano
28	El Raneiro	14	115	Prudencio Arroyo Santalla	115 M/2	Cereal secano
29	El Raneiro	14	116	Tomás Rodríguez Gómez	115 M/2	Cereal secano
30	El Raneiro	14	117	José Martínez Santalla	765 M/2	Cereal secano
31	El Raneiro	14	118	Hros. de Prudencio Santalla	995 M/2	Cereal secano
32	El Raneiro	14	119	Genaro Rodríguez Buitrón	153 M/2	Cereal secano
33	El Raneiro	14	120	Cosme Trevin Díaz e Hijos	155 M/2	Cereal secano
34	El Raneiro	14	121	José Martínez Santalla	268 M/2	Cereal secano
35	El Raneiro	14	122	María Santalla y Josefa Torres	1.378 M/2	Cereal secano

5975 Núm. 4261—3.060 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

OTERO DE LAS DUEÑAS

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la adjudicación del arrendamiento de cuatro fincas urbanas que seguidamente se citarán, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la celebración de la subasta para el arrendamiento de los siguientes inmuebles:

—Nave en el Barrio General Yagüe. Tipo mínimo de licitación: 20.000 pesetas.

—Consultorio Médico. Tipo mínimo de licitación: 2.500 pesetas.

—Vivienda del médico. Tipo mínimo de licitación: 2.500 pesetas.

—Casa del maestro. Tipo mínimo de licitación: 5.000 pesetas, si bien la ad-

judicación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

El plazo para la presentación de plicas para participar en la subasta será de veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Otero de las Dueñas, 12 de julio de 1990.—El Presidente (ilegible).

6307 Núm. 4262—2.520 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA DE VALLADOLID
SECCION PRIMERA

Don Fernando Martín Ambiela, Secretario de Sala de la Sección Primera de la Ilma. Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 386/89.
Sentencia núm. 527.

Audiencia de Valladolid.

Sección Primera.

Ilmo. Sr. Presidente, don Gregorio Galindo Crespo.

Ilmos. Sres. Magistrados, don José Luis de Pedro Mimbbrero, don Juan Segoviano Hernández.

En la ciudad de Valladolid a treinta de junio de mil novecientos noventa.

La Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada número dos seguidos entre partes, de una como demandante y apelante, don Gonzalo Vidal Fernández, mayor de edad, soltero, labrador, vecino de Puente de Domingo Flórez, el que ha estado representado por el Procurador don Vicente Arranz Pascual y defendido por el Letrado don José Ramón López Gavela; y de otra como demandada y también apelante, la Entidad "Lloyd Adriático España, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros", con domicilio social en Madrid, la que ha estado representada por el Procurador don José María Ballesteros González y defendida por el Letrado don Santiago S. Martínez Mar-

tínez; y como demandados y apelados, don Argimiro Rodríguez González, mayor de edad, casado, conductor, vecino de El Barco de Valdeorras y don Domingo Rodríguez González, mayor de edad, casado, industrial, vecino de El Barco de Valdeorras, los cuales no han comparecido en este recurso, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad.—Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando en parte la sentencia de fecha 16 de febrero de 1989, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada número dos, en los autos de que dimana la presente apelación y estimando en parte la demanda, debemos condenar y condenamos a los demandados a que abonen al actor la suma de un millón novecientas veintidós mil pesetas (1.922.000 ptas.) de forma solidaria, por los conceptos indicados, no haciéndose expresa condena en las costas de ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gregorio Galindo, José Luis de Pedro.—Juan Segoviano.—Rubricados.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente que en la misma se expresa, estando celebrando sesión pública la Sección Primera de esta Ilma. Audiencia, en el día de su fecha, de lo que certifico.—Valladolid, a treinta de junio de mil novecientos noventa.—Fernando Martín Ambiel.—Rubricado.—Concuerda a la letra con su original a que me refiero.—Para que conste y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma legal a los demandados-apelados que no han comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a siete de julio de mil novecientos noventa.—Fernando Martín Ambiel. 6277

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número uno de León, y con el número 310/90 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Miguel Rubio García y esposa doña Benigna Álvarez Rojo, mayores de edad, los que tuvieron su domicilio en Santa María del Páramo (León), calle Benito León, número 96, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 229.193 pesetas de principal más otras

150.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado citar de remate a los demandados, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los presentes autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la L.E.C., por ignorarse su paradero.

Dado en León, a cinco de julio de mil novecientos noventa.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

6292 Núm. 4263—2.520 ptas.

M.^a Antonia Caballero Treviño, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 345/90, seguido en este Juzgado, a instancia de la Compañía Mercantil Anónima "Bankinter Leasing, S. A.", con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador Sr. Fernández Cieza, asistido del Letrado Sr. Alonso Llamazares, contra María del Camino Bartolomé Terán, don José Luis Rodríguez Melón, con domicilio en León, calle La Palomera 29, 3.^a D, y contra don Anastasio Bartolomé Peláez y doña María Piedad Terán de la Cruz, con domicilio en esta ciudad, calle San Carlos Borromeo, n.º 7 y en la actualidad en paradero desconocido, se ha dictado sentencia el día treinta de junio del presente año y cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de doña María del Camino Bartolomé Terán, don José Luis Rodríguez Melón, don Anastasio Bartolomé Peláez y doña María Piedad Terán de la Cruz, y con su producto, pago total al ejecutante Compañía Mercantil Anónima "Bankinter Leasing, S. A." de las 10.434.073 pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma 2.750.000 pesetas y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgado en primera instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. D. Carlos Javier Álvarez Fernández. Rubricado. Y para que sirva el presente de notificación a los demandados María del Camino Bartolomé, D. José Luis Rodríguez Melón, D. Anastasio Bartolomé Peláez y María Piedad Terán de la Cruz, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a cuatro de julio de mil novecientos noventa.—La Secretaria Judicial, María Antonia Caballero Treviño.

6318 Núm. 4264—3.960 ptas

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 178/90, se tramita juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., contra don Nicanor García Ortiz y su esposa doña María Dolores Murillo García, vecinos de Ponferrada, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 112.201 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas de costas, en cuyo procedimiento se ha acordado citar a dichos demandados de remate para que dentro del término de nueve días comparezcan en estos autos personándose en forma si les conviniere, haciéndoles saber, además, que este Juzgado ha decretado el embargo sobre la parte legal del sueldo y demás emolumentos que el demandado Sr. García Ortiz percibe como empleado de Antracitas de Gaiztarro, S. A.

Dado en León, a 7 de julio de 1990. E/. Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

6293 Num. 4265—1.944 ptas.

Don Julián Jambriña Cereza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 218/90 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

"Sentencia: En la ciudad de León, a veintiocho de abril de 1990. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Crédito de Santander, S. A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Luis Revenga, contra D. Antonio Cid Martínez y Argimiro Cid Pérez, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 3.006.809 pesetas de principal, intereses y costas, y

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Antonio Cid Martínez y Argimiro Cid Pérez y con su producto pago total al ejecutante Banco de Santander, S. A., de las 2.506.809 pesetas reclamadas, interés de esa suma pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a nueve de julio de 1990.—Julián Jambriña Cereza.

6280 Núm. 4266—3.168 ptas